

Expediente n.º: 124/2025

**Anuncio aprobando lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección**

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

## ANUNCIO

Por medio del presente Anuncio se refleja la Resolución 2025-0417 Fecha: 09/09/2025, donde se aprueba lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as de los aspirantes admitidos en la selección del personal para la contratación de **once técnicos/as de Orientación Profesional y tres técnicos/as de Acompañamiento para la ejecución del Programa “Andalucía Orienta”** que se desarrollará en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda conforme a lo dispuesto en la Resolución de 15 de mayo de 2025, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, (BOJA nº 98, de 26/05/2025) por la que se efectúa la convocatoria, para el ejercicio 2025:

“Vista la Resolución de Presidencia Nº 2025-0404, de fecha 27/08/2025, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección para la contratación de **once técnicos/as de orientación profesional y tres técnicos/as de acompañamiento para la ejecución del Programa “Andalucía Orienta”** que se desarrollará en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda conforme a lo dispuesto en la Resolución de 15 de mayo de 2025, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, (BOJA nº 98, de 26/05/2025) por la que se efectúa la convocatoria, para el ejercicio 2025, de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción establecidos en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía, y regulados en la Orden de 18 de octubre de 2016, la modalidad de contrato será un contrato laboral de carácter temporal según la legislación vigente en esta Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda, por el sistema de concurso de méritos, cuyas bases fueron publicadas en el BOPCA nº 146 de fecha 01/08/2025 con número de Anuncio 25-117904

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria.

Presentadas las siguientes alegaciones:

- Eva García Conde.
- Manuel Martínez Odero.
- Daliana Ramírez Granado.
- Alba Hurtado Escobar.
- Alba del Rocío Pallares Pariente.
- Lidia Arjona Aguilar.
- José Javier Aranguena Rodríguez.
- Lucía Sánchez Cabrera.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Presidencia Número: 2025-0323 Fecha: 17/07/2025, y en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

### **RESUELVO:**

**PRIMERO. Desestimar** las siguientes alegaciones presentadas por:

- **Eva García Conde**, habiendo recibido las alegaciones presentadas y de conformidad con lo establecido en el punto 2.2 de las bases de la convocatoria, que describe los *“requisitos específicos a cumplir por los aspirantes... Perfil 3... Formación: 70 horas de formación específica en el modelo*



de orientación de la Red Andalucía Orienta, impartida por la Agencia Servicio Andaluz de Empleo”, y tras analizar la documentación presentada, se desprende que el curso al que hace referencia la candidata no se corresponde con el requisito de formación establecido para dicho perfil.

En consecuencia, se procede a su exclusión del proceso de selección de los puestos de técnicos/as de orientación profesional y técnico/a de acompañamiento para la ejecución del Programa “Andalucía Orienta”.

- **Manuel Martínez Otero**, habiendo recibido las alegaciones presentadas y de conformidad con lo establecido en el punto 2.2 de las bases de la convocatoria, que describe los “*requisitos específicos a cumplir por los aspirantes... Perfil 2... experiencia: 6 meses de experiencia en la Red Andalucía Orienta o 12 meses de experiencia en orientación profesional en otros ámbitos*”, y tras analizar la documentación aportada y en base a lo dispuesto en la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, se considera que las categorías de consultor de empleo y de técnico de desarrollo sociolaboral, con las funciones asociadas, son demasiado amplias y no corresponden específicamente a la figura de orientador.

Por lo tanto, queda excluido del proceso de selección de los puestos de técnicos/as de orientación profesional y técnico/a de acompañamiento para la ejecución del Programa “Andalucía Orienta”.

- **Daliana Ramírez Granado**, habiendo recibido las alegaciones presentadas y de conformidad con lo establecido en el punto 2.2 de las bases de la convocatoria, que describe los “*requisitos específicos a cumplir por los aspirantes... Perfil 4: Titulación. Con carácter general se requerirá cualquier titulación universitaria... Perfil 5: Titulación. Con carácter general se requerirá cualquier titulación universitaria...*”, y tras analizar la documentación presentada, se desprende que la reclamante no posee la titulación exigida en las bases de la convocatoria.

En consecuencia, se procede a su exclusión del proceso de selección de los puestos de técnico/a de acompañamiento para la ejecución del Programa “Andalucía Orienta”.

- **Alba Hurtado Escobar**, habiendo recibido las alegaciones presentadas y de conformidad con lo establecido en el punto 2.2 de las bases de la convocatoria, que describe los “*requisitos específicos a cumplir por los aspirantes... Perfil 2... experiencia: 6 meses de experiencia en la Red Andalucía Orienta o 12 meses de experiencia en orientación profesional en otros ámbitos*”, y tras analizar la documentación presentada, se desprende que las categorías profesionales por las que fue contratada no corresponden con la exigida en la convocatoria, siendo ésta Orientación Profesional.

Por lo tanto, resulta excluida del proceso de selección de los puestos de técnicos/as de orientación profesional y técnico/a de acompañamiento para la ejecución del Programa “Andalucía Orienta”.

- **Alba del Rocío Pallares Pariente**, habiendo recibido las alegaciones presentadas y de conformidad con lo establecido en el punto 2.2 de las bases de la convocatoria, que describe los “*requisitos específicos a cumplir por los aspirantes... Perfil 2... experiencia: 6 meses de experiencia en la Red Andalucía Orienta o 12 meses de experiencia en orientación profesional en otros ámbitos*”, y tras analizar la documentación presentada, se desprende que las categorías profesionales por las que fue contratada no corresponden con la exigida en la convocatoria, siendo ésta Orientación Profesional.

Por lo tanto, resulta excluida del proceso de selección de los puestos de técnicos/as de orientación profesional y técnico/a de acompañamiento para la ejecución del Programa “Andalucía Orienta”.



- **Lidia Arjona Aguilar**, habiendo recibido las alegaciones presentadas y de conformidad con lo establecido en el punto 4.2 de las bases de la convocatoria “*El Órgano de Contratación, dispondrá....., siendo causas de exclusión las siguientes:*”
  - *No poseer algunos de los requisitos exigidos en la base segunda, tanto como requisitos generales como específicos.*
  - *No presentar la documentación tal como se recoge en la cláusula tercera de estas bases.*
  - *No presentar Anexo I y II debidamente cumplimentados y firmados.*
  - *Presentación de solicitud fuera de plazo.*

*La no presentación de la documentación tal como se especifica en el punto 3.4, no será defecto subsanable en el plazo de alegaciones referido en el párrafo anterior.”*

Por lo tanto, resulta excluida del proceso de selección de los puestos de técnicos/as de orientación profesional y técnico/a de acompañamiento para la ejecución del Programa “Andalucía Orienta”.

- **José Javier Arangüena Rodríguez**, habiendo recibido las alegaciones presentadas y de conformidad con lo establecido en el punto 3.1 y 3.2 de las bases de la convocatoria “*3.1- Las instancias (Anexo I y Anexo II) y documentos se presentarán preferentemente por vía electrónica a través de la página web de la Mancomunidad, sede electrónica (<https://comarcalajanda.sedelectronica.es>), instancia general y tramitación electrónica. De forma supletoria o en caso de incidencia de la vía anterior, se podrá presentar la instancia en el Registro General de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda (Calle San Juan nº 12, 11170 Medina Sidonia) por los medios previstos en el artículo 16.4 en relación con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta y Disposición Final Séptima de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.* 3.2.- *El plazo de presentación es de 10 días hábiles a partir de la publicidad de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia. Las instancias presentadas en las Oficinas de Correos, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 16.4, se presentarán en dichas Oficinas en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas dentro del plazo de presentación de instancias. Sólo en este caso se entenderá que las instancias han tenido entrada en el Registro General de esta Mancomunidad en la fecha en que fueron entregadas en la mencionada oficina. Si la solicitud se presentara en otro registro distinto al de la Mancomunidad deberá comunicarse en el mismo día de presentación, mediante correo electrónico a la dirección [fomento@mancomunidadlajanda.org](mailto:fomento@mancomunidadlajanda.org) con el asunto «Técnico de Orientación Profesional y/o Acompañamiento Expediente CA/OCA/0018/2025», indicando nombre y apellidos del solicitante, fecha de presentación, lugar donde se ha presentado.”*

El alegante ha remitido documentación por correo electrónico sin correspondencia con ninguno de los registros permitidos conforme a las bases de la convocatoria.

Por lo tanto, resulta excluido del proceso de selección de los puestos de técnicos/as de orientación profesional y técnico/a de acompañamiento para la ejecución del Programa “Andalucía Orienta”.

- **Lucía Sánchez Cabrera**, habiendo recibido las alegaciones presentadas y de conformidad con lo establecido en el punto 2.2 de las bases de la convocatoria, que describe los “*requisitos específicos a cumplir por los aspirantes... Perfil 2... experiencia: 6 meses de experiencia en la Red Andalucía Orienta o 12 meses de experiencia en orientación profesional en otros ámbitos*”, y tras analizar la documentación presentada, se desprende que las funciones que vienen relacionadas son muy amplias y no propiamente de orientador.

Por lo tanto, resulta excluida del proceso de selección de los puestos de técnicos/as de orientación profesional y técnico/a de acompañamiento para la ejecución del Programa “Andalucía Orienta”.



**SEGUNDO.** Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de Anexos de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada.

- **Anexo 1: Técnicos/as de Orientación Profesional.**
- **Anexo 2: Técnicos/as de Acompañamiento.**

**TERCERO.** Una vez realizada la selección de personal, y antes de su incorporación, la relación deberá ser validada y aceptada por parte de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz; y en caso que ésta no sea validada o algún miembro de ellas, la Mancomunidad no se procederá a su contratación y pasará al siguiente candidato idóneo.

**CUARTO.** Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, JAVIER RODRÍGUEZ CABEZA, en Medina Sidonia en la fecha al margen indicado; la Secretaria-Interventora a los solos efectos de fe pública

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



## ANEXO 1: TÉCNICOS/AS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL.

APELLIDOS	NOMBRE	ADMITIDO/A	EXCLUIDO/A
ABELED0 ALCÓN	MARÍA CARMEN	X	
ALCAIDE AGUILAR	MARÍA LUZ	X	
ALCÁNTARA DÍAZ	ISABEL MARÍA		X
ÁLVAREZ GONZÁLEZ	MERCEDES	X	
ANDÚJAR LUQUE	JOSÉ LUÍS		X
ARANGÜENA RODRÍGUEZ	JAVIER		X
ARIZA DOMÍNGUEZ	YOLANDA	X	
ARJONA AGUILAR	LIDIA		X
AZUAGA LÓPEZ	ANA		X
BANCALERO JIMÉNEZ	MARÍA DOLORES	X	
BEA BALLESTEROS	ADRIÁN	X	
BRAZA ESCUDERO	JESÚS		X
BRENES MENDOZA	CRISTOBALINA	X	
BRUN GALÁN	ALEJANDRA		X
CACÉRES MARQUEZ	HELENA		X
CACERES SÁNCHEZ	AURORA	X	
CASTILLO CAMACHO	MARÍA DEL ROSARIO		X
CHACÓN DE VICENTE	MARTA		X
CHAVES RENDON	MARÍA DEL CARMEN	X	
CRUCES ANTILLER	JOSÉ MARÍA		X
CRUZ GUZMÁN	MARÍA JOSÉ	X	
DEL CUVILLO BERNAL	PATRICIA	X	
DELGADO BORREGO	ALMUDENA		X
DELGADO SÁNCHEZ	JOSÉ MANUEL	X	
DOMÍNGUEZ RÍOS	NURIA		X
ESCALANTE DE FIGUEROA	JUAN CARLOS	X	



APELLIDOS	NOMBRE	ADMITIDO/A	EXCLUIDO/A
FERNÁNDEZ ENRÍQUEZ	MARCOS	X	
FERNÁNDEZ MARÍN	GUADALUPE		X
FLORES MULERO	ROCÍO LAURA		X
FRANCO LUQUE	ESTEFANIA	X	
GAGO MORENO	ISABEL EUGENIA	X	
GALLEGO GUILLOTE	MARÍA AMALIA	X	
GARCÍA AGUILERA	DOLORES	X	
GARCÍA CANTO	FRANCISCA	X	
GARCÍA COLLADO	MARÍA DE LOS ÁNGELES	X	
GARCÍA CONDE	EVA		X
GARCÍA GOMAR	CARMEN	X	
GARCÍA QUESADA	JUAN ANTONIO		X
GARCÍA QUIRÓS	RAQUEL		X
GENTO CONEJO	MARÍA TERESA	X	
GINER PÉREZ	MILAGROS EVA	X	
GOMAR RODRÍGUEZ	DANIEL		X
GÓMEZ MÁRQUEZ	FERNANDO	X	
GÓMEZ PAVÓN	MARÍA DEL CARMEN		X
GONZÁLEZ CARRASCO	FRANCISCO JAVIER	X	
GONZÁLEZ PECCI	MARÍA VANESA		X
GUERRA PULIDO	FRANCISCO JAVIER	X	
GUERRERO DEL REY	SONIA MARÍA	X	
HERNANDO DOMARCO	DIEGO		X
HURTADO ESCOBAR	ALBA		X
IBAÑEZ CARRERA	MERCEDES	X	
JIMÉNEZ BENÍTEZ	IRENE MARÍA	X	
JIMÉNEZ CAMACHO	JOSEFA	X	
LLORCA PIÑATEL	ALBA MARÍA		X



APELLIDOS	NOMBRE	ADMITIDO/A	EXCLUIDO/A
LLORENTE MAÍLLO	JOSÉ ANTONIO		X
LÓPEZ REINA	ROSA MARÍA	X	
LÓPEZ SALVADOR	NOELIA	X	
LORENZO CASTRO	ELENA	X	
MACÍAS APARICIO	MERCEDES	X	
MACÍAS BARRIOS	ÁNGELES	X	
MANRIQUE RUBIO	NELDA		X
MARÍN MORA	MARÍA		X
MARIN NIEVE	MARÍA DEL CARMEN	X	
MARTÍN VACA	FRANCISCO JAVIER		X
MARTÍNEZ LÓPEZ	MARÍA ESTHER	X	
MARTÍNEZ ODERO	MANUEL		X
MATEOS JIMÉNEZ	ALBERTO		X
MENA SANTOS	MARÍA GEMA	X	
MUÑOZ BRENES	MARÍA DOLORES		X
MUÑOZ GARRIDO	MARÍA TERESA		X
MUÑOZ PACHECO	ANA MARÍA		X
MUÑOZ PEREGRINO	ANA FRANCISCA	X	
NAVARRO RODRÍGUEZ	CRISTINA		X
NÚÑEZ VELÁZQUEZ	MIRIAM		X
ORTEGA LÓPEZ	MARÍA LOURDES	X	
PALLARES PARIENTE	ALBA DEL ROCIO		X
PATIÑO CHACÓN	CRISTINA	X	
PÉREZ FERNÁNDEZ- TRUJILLO	MARÍA JOSÉ		X
PÉREZ GARCÍA	RAQUEL		X
PÉREZ PIÑERO	JOSÉ ENRÍQUE	X	
PÉREZ SAN MARTÍN	MANUELA	X	
QUESADA RODRÍGUEZ	FRANCISCO JOSÉ		X



APELLIDOS	NOMBRE	ADMITIDO/A	EXCLUIDO/A
RAMÍREZ RAMOS	MARÍA DOLORES	X	
RAMÍREZ RÍOS	ISABEL		X
RAMOS MARÍN	ALBERTO	X	
RENDÓN ARAGÓN	ANA MARÍA	X	
ROBLES RELAÑO	MARÍA DOLORES	X	
RODRÍGUEZ AMADOR	MARTA		X
RODRÍGUEZ CAMPOS	SILVIA		X
RODRÍGUEZ HUERTA	ESTHER		X
RODRÍGUEZ IBÁÑEZ	MÓNICA	X	
RUIZ DE BUSTAMANTE PRETT	MYRIAM	X	
RUIZ PAREJA	LUISA MARÍA	X	
SÁNCHEZ CABRERA	LUCÍA		X
SÁNCHEZ FALCÓN	ISABEL	X	
SÁNCHEZ GARRIDO	ELENA	X	
SANCHÉZ MARQUEZ	LUCÍA		X
SANTOS LÓPEZ	MARÍA DEL CARMEN		X
SANZ LEÓN	EVA MARÍA		X
SAVAL BENÍTEZ	AUREA		X
SERANTES RODRÍGUEZ	ROSA LAURA		X
SPRING FERNÁNDEZ	ALEJANDRA MARTA		X
SUAREZ SERRANO	MARÍA DEL CARMEN	X	
TRUJILLO DELGADO	SORAYA	X	
VALLE MACIAS	RAQUEL		X
VAZQUEZ GIRON	DAVID		X
VÁZQUEZ QUIÑONEZ	MARÍA DEL PILAR		X
VÁZQUEZ RODRÍGUEZ	LOURDES		X
ZÁJARA SALADO	MIGUEL ÁNGEL		X
ZARCOS GARCÍA	AGUSTINA	X	



## ANEXO 2: TÉCNICOS/AS DE ACOMPAÑAMIENTO.

APELLIDOS	NOMBRE	ADMITIDO/A	EXCLUIDO/A
ABELED0 ALCÓN	MARÍA CARMEN	X	
ALCAIDE AGUILAR	MARÍA LUZ	X	
ALCÁNTARA DÍAZ	ISABEL MARÍA		X
ÁLVAREZ GONZÁLEZ	MERCEDES	X	
ARANGÜENA RODRÍGUEZ	JAVIER		X
ARIZA DOMÍNGUEZ	YOLANDA	X	
ARJONA AGUILAR	LIDIA		X
AZUAGA LÓPEZ	ANA		X
BANCALERO JIMÉNEZ	MARÍA DOLORES	X	
BEA BALLESTEROS	ADRIÁN	X	
BRAZA ESCUDERO	JESÚS		X
BRENES MENDOZA	CRISTOBALINA	X	
BRUN GALÁN	ALEJANDRA		X
CACÉRES MARQUEZ	HELENA		X
CACERES SÁNCHEZ	AURORA	X	
CASTILLO CAMACHO	MARÍA DEL ROSARIO		X
CHACÓN DE VICENTE	MARTA		X
CHAVES RENDON	MARÍA DEL CARMEN	X	
CRUCES ANTILLER	JOSÉ MARÍA		X
DEL CUVILLO BERNAL	PATRICIA	X	
DELGADO BORREGO	ALMUDENA		X
DOMÍNGUEZ RÍOS	NURIA		X
FERNÁNDEZ ENRÍQUEZ	MARCOS	X	
FERNÁNDEZ MARÍN	GUADALUPE		X
FLORES MULERO	ROCÍO LAURA		X
GAGO MORENO	ISABEL EUGENIA	X	
GARCÍA AGUILERA	DOLORES	X	



APELLIDOS	NOMBRE	ADMITIDO/A	EXCLUIDO/A
GARCÍA CANTO	FRANCISCA	X	
GARCÍA COLLADO	MARÍA DE LOS ÁNGELES	X	
GARCÍA CONDE	EVA		X
GARCÍA GOMAR	CARMEN	X	
GARCÍA QUESADA	JUAN ANTONIO		X
GARCÍA QUIRÓS	RAQUEL		X
GENTO CONEJO	MARÍA TERESA	X	
GINER PÉREZ	MILAGROS EVA	X	
GOMAR RODRÍGUEZ	DANIEL		X
GÓMEZ PAVÓN	MARÍA DEL CARMEN		X
GONZÁLEZ CARRASCO	FRANCISCO JAVIER	X	
GUERRA PULIDO	FRANCISCO JAVIER	X	
HERNANDO DOMARCO	DIEGO		X
HURTADO ESCOBAR	ALBA		X
IBAÑEZ CARRERA	MERCEDES	X	
JIMÉNEZ CAMACHO	JOSEFA	X	
LÓPEZ SALVADOR	NOELIA	X	
LORENZO CASTRO	ELENA	X	
MACÍAS APARICIO	MERCEDES	X	
MACÍAS BARRIOS	ÁNGELES	X	
MARÍN MORA	MARÍA		X
MARIN NIEVE	MARÍA DEL CARMEN	X	
MARTÍNEZ LÓPEZ	MARÍA ESTHER	X	
MARTÍNEZ ODERO	MANUEL		X
MATEOS JIMÉNEZ	ALBERTO		X
MENA SANTOS	MARÍA GEMA	X	
MUÑOZ PACHECO	ANA MARÍA		X
MUÑOZ PEREGRINO	ANA FRANCISCA	X	



APELLIDOS	NOMBRE	ADMITIDO/A	EXCLUIDO/A
NAVARRO RODRÍGUEZ	CRISTINA		X
ORTEGA LÓPEZ	MARÍA LOURDES	X	
PALLARES PARIENTE	ALBA DEL ROCIO		X
PATIÑO CHACÓN	CRISTINA	X	
PÉREZ FERNÁNDEZ- TRUJILLO	MARÍA JOSÉ		X
PÉREZ GARCÍA	RAQUEL		X
PÉREZ SAN MARTÍN	MANUELA	X	
QUESADA RODRÍGUEZ	FRANCISCO JOSÉ		X
RAMÍREZ GRANADO	DALIANA		X
RAMÍREZ RAMOS	MARÍA DOLORES	X	
RAMÍREZ RÍOS	ISABEL		X
RENDÓN ARAGÓN	ANA MARÍA	X	
RODRÍGUEZ AMADOR	MARTA		X
RODRÍGUEZ CAMPOS	SILVIA		X
RODRÍGUEZ HUERTA	ESTHER		X
RODRÍGUEZ IBÁÑEZ	MÓNICA	X	
RUIZ DE BUSTAMANTE PRETT	MYRIAM	X	
RUIZ PAREJA	LUISA MARÍA	X	
SÁNCHEZ CABRERA	LUCÍA		X
SÁNCHEZ FALCÓN	ISABEL	X	
SÁNCHEZ GARRIDO	ELENA	X	
SANCHÉZ MARQUEZ	LUCÍA		X
SANTOS LÓPEZ	MARÍA DEL CARMEN		X
SANZ LEÓN	EVA MARÍA		X
SERANTES RODRÍGUEZ	ROSA LAURA		X
SPRING FERNÁNDEZ	ALEJANDRA MARTA		X
SUAREZ SERRANO	MARÍA DEL CARMEN	X	
TRUJILLO DELGADO	SORAYA	X	



APELLIDOS	NOMBRE	ADMITIDO/A	EXCLUIDO/A
VALLE MACIAS	RAQUEL		X
VAZQUEZ GIRON	DAVID		X
VÁZQUEZ QUIÑONEZ	MARÍA DEL PILAR		X
VÁZQUEZ RODRÍGUEZ	LOURDES		X
ZÁJARA SALADO	MIGUEL ÁNGEL		X
ZARCOS GARCÍA	AGUSTINA	X	

Lo que se publica para general conocimiento.

En Medina Sidonia, a la fecha indicada en el pie de firma.

**(Documento firmado electrónicamente)**

